

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

30 DIC 2010
27 01 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1846

SANTIAGO, miércoles 10 de noviembre de 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1711 de 20-10-10, se comisionó a tres empresarios a Colombia, entre el 07 y el 17 de noviembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que a la señora Carolina Saavedra Berndt, se le deberá otorgar un porcentaje del viático por los días de comisión de servicio.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1711 del 20-10-10, quedando

como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Balmaceda	0	07-11-2010	07-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	12-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Balmaceda	0	13-11-2010	13-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- CAROLINA SAAVEDRA BERNDT, RUT. 15.303.836-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CAROLINA SAAVEDRA.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	72%	100%	Total
CHILE - Balmaceda	0	07-11-2010	07-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	US\$ 276,82	08-11-2010	12-11-2010	0	996,55	0	US\$ 996,55
CHILE - Balmaceda	0	13-11-2010	13-11-2010	0	0	0	0
El 72% del viático será financiado por el programa N° 892005 (FNDR de Aysén) y la diferencia será solventada por la persona comisionada.							US\$ 996,55

- CAROLINA SAAVEDRA BERNDT, RUT. 15.303.836-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CAROLINA SAAVEDRA.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

28 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.-
Exento N° 1711 del 20-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto


N° Programa 892005 Denominado: PROMOCION DE MERCADOS PARA LA COMPETITIVIDAD

Imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 Viático US\$ 996,55

N° Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.226,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

12 NOV 2010
14830

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1711

SANTIAGO, miércoles 20 de octubre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile: Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en Misión Comercial de Prospección de Mercado en el Marco del Proyecto denominado "Showroom de Cervezas Artesanales del Sur de Chile", a realizarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Valdivia	0	08-11-2010	08-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	16-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Valdivia	0	17-11-2010	17-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- ALEXANDER GUERRERO NUÑEZ, RUT. 14.421.102-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ALEXANDER GUERRERO NUÑEZ.
- EDUARDO AGUILAR CARRASCO, RUT. 9.346.099-5, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa EDUARDO AGUILAR.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEP. INICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Balmaceda	0	07-11-2010	07-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	12-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Balmaceda	0	13-11-2010	13-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- CAROLINA SAAVEDRA BERNDT, RUT. 15.303.836-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CAROLINA SAAVEDRA.

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

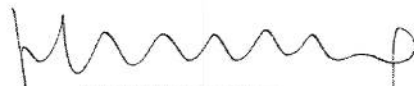
3.- Los gastos en pasejes de ida y regreso serán en un 100% de esta Dirección General.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1058067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.226,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**